Exención de Formación en Centro de Trabajo - Instrucciones

 REQUISITO FUNDAMENTAL → TENER APROBADOS TODOS LOS MÓDULOS.

Todos aquellos alumnos que quieran solicitar la exención del módulo de FCT, deberán aportar toda la documentación que se enumera a continuación (es obligatorio entregar los 3 documentos).

La documentación se envía o entrega en la Secretaría del centro, esa es la documentación oficial para poder gestionar la exención de la FCT. Además, os pido que me entreguéis en la tarea que tenéis debajo, la misma documentación, para así facilitarme el acceso a la información.

- 1. Modelo de solicitud a Secretaría cumplimentado, facilitado en otro archivo.
- 2. Fe de vida laboral, en la que pueda verificarse, por un montante total no inferior a 365 días computados, los siguientes apartados:
 - La relación laboral con las empresas referidas en los contratos y/o certificados.
 - Alta como autónomo.

• 3. Certificado de empresa:

- Para trabajadores por cuenta ajena, certificado/s de empresa/s con el detalle de tareas realizadas. Puede/n basarse en el modelo facilitado.
- En caso de trabajador autónomo, certificado/s de empresas cliente, en los mismos términos que si se tratara de empresas para las que se ha trabajado por cuenta ajena. Además, en este certificado debe hacerse alusión al total de jornadas laborales, para que formen parte del cómputo mínimo de 365. Al igual que los de por cuenta ajena, puede/n basarse en el modelo facilitado más abajo.